

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA YASNA EDITH GONZÁLEZ CORNEJO.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02162/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 3 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
4. Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.
5. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional Colegio Cerrillos.
2. El Of. Ord N°58 de 2025 enviado por el director(s) del Establecimiento Educacional Colegio Cerrillos.
3. La licencia médica presentada por doña Alejandra Moya Calderón.
4. La Orden de Trabajo de Yasna Edith González Cornejo, autorizada por la directora(s) del Departamento de Educación de Doñihue.
5. El contrato de trabajo de fecha 30 de septiembre de 2025 suscrito entre la I. Municipalidad de Doñihue y doña Yasna Edith González Cornejo.

DECRETO

1. Apruébese contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

RUN	:	
NOMBRE	:	YASNA EDITH GONZÁLEZ CORNEJO.
CALIDAD	:	PLAZO FIJO - REEMPLAZO.
CATEGORÍA	:	TECNICO
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	:	ASISTENTE DE AULA
HORAS SEMANALES	:	44 HORAS (LEY SEP)
JORNADA	:	DIURNA
DESDE	:	20/09/2025
HASTA	:	11/10/2025
DEPENDENCIA	:	COLEGIO CERRILLOS
REMUNERACIÓN BASE	:	\$638.275.
RINDE FIANZA	:	NO
CAUSA AUSENCIA	:	LICENCIA MÉDICA
A QUIEN REEMPLAZA	:	ALEJANDRA MOYA CALDERÓN.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Ley Sep, e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORD.	Digital	Ver		
ORDEN DE TRABAJO	Físico		1	1

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21252508&hash=7beca>